CONTRATACION DIRECTA Nº 09/17
"ADQUISICION DE REMERAS" ID N° 322.655
ACTA DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 02 días del mes de agosto del año dos mil diez y siete, se reúnen los siguientes funcionarios, Abg. Verónica Mazó Cáceres, en representación de la Unidad Operativa de Contrataciones, el Abg. Omar Araya, por la Asesoría Técnica Jurídica y la Abg. Mirna Cabrera, por la Dirección Administrativa, integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas del llamado a Licitación por Contratación Directa N° 09/2017 " Adquisición de Remeras" ID N° 322.655, a los efectos de proceder a la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del referido proceso licitatorio, sobre la base de las disposiciones contenidas en la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÙBLICAS", sus modificaciones y reglamentaciones vigentes, así como el Pliego de Bases y Condiciones del llamado en cuestión.

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 974/2017 de fecha 26 de junio de 2017, indicándose que el mismo estará conformado por: Abg. Verónica Mazó Cáceres, en representación de la Unidad Operativa de Contrataciones, el Abg. Omar Araya, por la Asesoría Técnica Jurídica y la Abg. Mirna Cabrera, por la Dirección Administrativa. Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

Conforme a la nota D.L N° 017/17 de fecha 17 de Enero de 2017, de la Dirección de Logística, donde solicita el llamado para la "Adquisición de Remeras" para el Ministerio de la Defensa Pública.

En 13 de junio de 2017, mediante Nota **UOC N° 754/2017** la Unidad Operativa de Contratación comunica esta convocatoria a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su publicación en el Sistema de Contrataciones Públicas (SICP), cursando invitación al número de oferentes exigidos en las normas que rigen la materia.

A los efectos de Evaluar las ofertas, el Comité de Evaluación ha verificado primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial en el siguiente orden: 1- El Formulario de Oferta debidamente completado y firmado (Para verificar, si el oferente cotiza todos los ítems indicados en la planilla de precios), 2- Garantía de Mantenimiento de Oferta (a fin de observar que ésta se encuentre debidamente extendida); 3- Documento que acrediten la existencia legal de la persona jurídica y representación suficiente del firmante de la oferta. 4- Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).

Es así, que una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados, son descalificadas las ofertas de los oferentes que omitan la presentación de los mismos o las presenten en forma irregular.

Abog. Omar Araya Y.
Asesor Jurídico
Ministerio de la Defensa Pública

Abg. Mirna Cabrera
Dirección Administrativa
Ministerio de la Defensa Pública

Abg. Verónica Mazo
Asesoría Jurídica
Unidad Operativa de Contrataciones

Posteriormente se procedió a verificar que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.

Es de destacar, que de conformidad a lo establecido en el Art. 64 del Decreto N° 3.719/2.015 "Por el cual se modifican los artículos 13, 14, 17, 21, 26, 42, 52, 54,60, 61 Y 64 del Decreto N° 21.909/2003", "Por el cual se Reglamenta la Ley N° 2.051/2.003,. "De Contrataciones Públicas", y los Artículos 56 y 92, Modificados por el Decreto N° 5.174/2.005, "Por el cual se modifican los artículos 18, 19, 24, 25, 26, 35, 44, 45, 47, 48, 49, 51, 53, 56, 62, 75, 78, 81, 83, 84, 92, 112, 118 Y 125 del Decreto N° 21.909/2.003", "Que reglamenta la Ley N° 2.051/2.003, "De Contrataciones Públicas", en el Contenido del presente Informe de Evaluación, se incluyen y se hacen constar los siguientes aspectos:

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

En fecha 23 de junio de 2017, siendo las 09:10 horas, se procede al acto de apertura de las ofertas recibidas, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de la Defensa Pública, sito en las intersecciones de las calles Avda. Artigas 2.136 c/ San Estanislao, con presencia de la C.P. Laura Cabrera de la Unidad Operativa de Contrataciones, funcionaria designada por Ministerio de la Defensa Pública para presidir el acto de apertura de sobres del llamado a Licitación por Contratación Directa N° 09/2017 "Adquisición de Remeras" ID N° 322.655.-

Las ofertas cotizadas son las siguientes:

N°	OFERENTE: RAZÓN SOCIAL	MONTO DE OFERTA EN GUARANÍES.
1	DISTRIBUIDORA "NT"	26.000.000
2	IF COMERCIAL E INDUSTRIAL	22.450.000
3	LILIAN CELESTE SOSA EMPRESA DE SERVICIOS	24.250.000
4	SERVIPAR	27.825.000

En representación de las empresas se encuentran las siguientes personas:
La Sra. NOEMI TREBASTONI con C.I N° 1.557.310 en representación de DISTRIBUIDORA "NT" y el Sr. BLAS CANO con C.I N° 2.012.604 en representación de LILIAN CELESTE SOSA EMPRESA DE SERVICIOS.

2. *SOLICITUD DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.*

Abog. Omar Araya Y.
Asesor Jurídico
Ministerio de la Defensa Pública

Abg. Mirna Cabrera
Dirección Administrativa
Ministerio de la Defensa Pública

Abg. Verónica Mazo
Asesoría Jurídica
Unidad Operativa de Contrataciones

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 57° del Decreto N° 21909/03, con el objeto de facilitar el proceso de evaluación se ha requerido documentos formales y aclaraciones a los siguientes oferentes:

IF COMERCIAL E INDUSTRIAL: mediante Notas UOC N° 883/2017 de fecha 07 de julio de 2017, nota UOC N° 912/2017 de fecha 14 de julio de 2017, se ha solicitado al oferente la presentación de los siguientes documentos:

a. **EXPERIENCIA:** Contar con contratos ejecutados o comprobantes legales (facturas) que avalen su experiencia en el servicio del mismo rubro **(Adquisición de remeras)**.Dentro de los 2 (dos) últimos años (2015-2016) de instituciones públicas y/o privadas. **Presentar como mínimo 2 (dos) comprobantes por año.**
b. **Certificado de origen Nacional de los productos.**
c. **Copia del balance correspondiente al año 2016.**

En fecha 10 y 17 de julio remite los documentos solicitados a excepción del certificado de origen nacional de los productos, documento que refiere el oferente que no fue gestionado para el presente proceso. En cuanto a dicho punto corresponde plasmar lo establecido en la Carta de Invitación en su DDLC clausula 21 respecto al margen de preferencia: *"...En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de 5 (cinco) días hábiles. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas".*

3. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO, CON EXPLICACIONES RESPECTO AL CUMPLIMIENTO O NO DE CADA OFERTA.

La evaluación de los Requisitos Básicos y Carácter Sustancial, se ha realizado de conformidad a lo establecido en el Artículo 61° Método de evaluación del Decreto N° 21.909 "Que Reglamenta la Ley N° 2.051 De Contrataciones Públicas" modificado por el Artículo 1° del Decreto N° 3.719/2.015, que menciona cuanto sigue: Para evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante deberá utilizar el siguiente sistema: a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter

Abog. Omar Araya Y.
Asesor Jurídico
Ministerio de la Defensa Pública

Abg. Mirna Cabrera
Dirección Administrativa
Ministerio de la Defensa Pública

Abg. Verónica Mazo
Asesoría Jurídica
Unidad Operativa de Contrataciones

sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria. - 2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda. 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. 4. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada más baja y propuesta para la adjudicación. 5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

Por lo tanto, es de destacar, que el análisis de las ofertas se basó únicamente en la evidencia documentada requerida en la Carta de Invitación del Llamado; y a fin de verificar el cumplimiento de los requisitos básicos y carácter sustancial ya mencionados anteriormente, se ha utilizado el criterio "cumple" o "no cumple" de conformidad a la norma citada anteriormente. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizara los siguientes criterios: .... Anexo E, de acuerdo a lo indicado en el siguiente cuadro:

1	DOCUMENTOS SUSTANCIALES Oferente SERVIPAR	CUMPLE /NO CUMPLE
	Formulario de Oferta El oferente **SERVIPAR**, presentó Formulario de oferta completado y preparado, los datos del Llamado, la Identificación de la Convocante, el periodo de vigencia de su oferta corresponde al plazo mínimo exigido en los datos de la licitación, y está correctamente firmado por el Sr. Cristian Andrés Santacruz Gómez en su carácter de Represéntate Legal, se observa que en su oferta se cotiza por un monto total de G. 27.825.000 (Guaraníes veintisiete millones ochocientos veinticinco mil).	**CUMPLE**
	Garantía de Mantenimiento de Oferta El oferente **SERVIPAR**, presento Declaración Jurada de Mantenimiento de oferta que está debidamente extendida en los Formulario Estándar previsto para el efecto, emitida el 23/06/2017 en la que deja constancia que ha contraído una	

Abog. Omar Araya Y.
Asesor Jurídico
Ministerio de la Defensa Pública

Abg. Mirna Cabrera
Dirección Administrativa
Ministerio de la Defensa Pública

Abg. Verónica Mazo
Asesoría Jurídica
Unidad Operativa de Contrataciones

obligación con el Ministerio de la Defensa Publica por la suma de Gs.1.400.000.- (Guaraníes un ,millón cuatrocientos mil.-) monto que representa el 5% de su oferta, es decir, el monto se ajusta al porcentaje solicitado, la vigencia de la garantía es hasta el plazo indicado en el punto 16 del anexo B y cubre correctamente el periodo de mantenimiento; se observa que en la Declaración Jurada consta correctamente la identificación de tomador u oferente , del Asegurado o Contratante y el Contrato garantizado o nombre del llamado	**CUMPLE**
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta. La oferta está firmada por el Señor Christian Andrés Santacruz Gómez en el carácter de Propietario, y para demostrar su condición de firmante de la oferta presenta la Constancia Nº 1454657 del Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE, a nombre **de Christian Andrés Santacruz Gómez** con RUC 3402640-1, impresa y debidamente firmada por el mismo, en la que una vez verificada e impresa se puede observar que se encuentra en Estado "activo" la cédula de identidad del propietario.	**CUMPLE**
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07). Para ello el Comité verificará que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada del Art. 40 que se incluye como Formulario incluido en el Anexo E. **Asimismo, de acuerdo a lo establecido en la Resolución DNCP 849/15 se aplicará lo siguiente: Respecto a las prohibiciones del inciso a) del Art. 40, el Comité verificará los registros del personal de la institución para detectar si el oferente o sus representantes se hayan comprendidos en el presupuesto del inciso precitado.** Presentó constancia Nº 1454657 del Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE, a nombre de **Christian Andrés Santacruz Gómez.** con RUC 3402640-1, impresa y debidamente firmada por su Representante legal, en la que una vez verificada e impresa se puede observar que aparece con Estado Activo la Declaración Jurada del Art. 40 de la Ley N° 2.0251/03 debidamente firmada por su Representante Legal. En la que se declara Bajo Fe de Juramento que, no se encuentran comprendidos en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley Nº 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.- Asimismo, declaran que se obtienen de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudieran otorgarles condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de	**CUMPLE**

Abog. Omar Araya Y.
Asesor Jurídico
Ministerio de la Defensa Pública

Abg. Mirna Cabrera
Dirección Administrativa
Ministerio de la Defensa Pública

Abg. Verónica Mazo
Asesoría Jurídica
Unidad Operativa de Contrataciones

manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión. Mencionan además, que asumen el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente. Se ha verificado, que el propietario, no registra datos según información del SINARH al 2017, tampoco registran Datos en el Legajo Digital de Funcionarios Públicos (LEFP), ni registran datos en la nómina de altas y bajas presentados por las Instituciones Públicas	**CUMPLE**

2	**DOCUMENTOS SUSTANCIALES LILIAN CELESTE SOSA. EMPPRESA DE SERVICIOS**	**CUMPLE /NO CUMPLE**
	Formulario de Oferta El oferente **LILIAN CELESTE SOSA. EMPPRESA DE SERVICIOS**, presentó Formulario de oferta completado y preparado, los datos del Llamado, la Identificación de la Convocante, el periodo de vigencia de su oferta corresponde al plazo mínimo exigido en los datos de la licitación, y está correctamente firmado por la Sra. Lilian Celeste Sosa, en su carácter de Propietaria; siendo su oferta el precio total de 24.250.000 (Guaraníes veinticuatro millones doscientos cincuenta mil).	**CUMPLE**
	Garantía de Mantenimiento de Oferta El oferente **LILIAN CELESTE SOSA. EMPPRESA DE SERVICIOS**, presento Declaración Jurada de Mantenimiento de oferta que está debidamente extendida en los Formulario Estándar previsto para el efecto, emitida el 23/06/2017 en la que deja constancia que ha contraído una obligación con el Ministerio de la Defensa Publica por la suma de Gs. 1.300.000 (Guaraníes Un millón trescientos mil.-) monto que representa el 5% de su oferta es decir, el monto se ajusta al porcentaje solicitado, la vigencia de la garantía es hasta el plazo indicado en el punto 16 del anexo B y cubre correctamente el periodo de mantenimiento; se observa que en la Declaración Jurada consta correctamente la identificación de tomador u oferente , del Asegurado o Contratante y el Contrato garantizado o nombre del llamado	**CUMPLE**
	Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta. La oferta está firmada por la Sra. Lilian Celeste Sosa en el carácter de propietaria, y para demostrar su condición de firmante de la oferta presenta la Cedula de Identidad Nro. 3.813.448, impresa y debidamente firmada por la misma.	**CUMPLE**

Abog. Omar Araya Y.
Asesor Jurídico
Ministerio de la Defensa Pública

Abg. Mirna Cabrera
Dirección Administrativa
Ministerio de la Defensa Pública

Abg. Verónica Mazo
Asesoría Jurídica
Unidad Operativa de Contrataciones

Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07). Para ello el Comité verificará que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada del Art. 40 que se incluye como Formulario incluido en el Anexo E **Asimismo, de acuerdo a lo establecido en la Resolución DNCP 849/15 se aplicará lo siguiente: Respecto a las prohibiciones del inciso a) del Art. 40, el Comité verificará los registros del personal de la institución para detectar si el oferente o sus representantes se hayan comprendidos en el presupuesto del inciso precitado.** Presentó Declaración del Art. 40 de la Ley N° 2.0251/03 debidamente firmada por la propietaria **Lilian Celeste Sosa.** En la que se declara Bajo Fe de Juramento que, no se encuentran comprendidos en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley N° 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.- Asimismo, declaran que se obtienen de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudieran otorgarles condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión. Mencionan además, que asumen el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.	**CUMPLE**
Se ha verificado, que la propietaria, no registran datos según información del SINARH al 2017, tampoco registran Datos en el Legajo Digital de Funcionarios Públicos (LEFP), ni registran datos en la nómina de altas y bajas presentados por las Instituciones Públicas	**CUMPLE**

3	**DOCUMENTOS SUSTANCIALES** **Oferente IF COMERCIAL E INDUSTRIAL**	
	Formulario de Oferta El oferente **IF COMERCIAL E INDUSTRIAL**, presentó Formulario de oferta completado y preparado, los datos del Llamado, la Identificación de la Convocante, el periodo de vigencia de su oferta corresponde al plazo mínimo exigido en los datos de la licitación, y está correctamente firmado por el Sr.	**CUMPLE**

Abog. Omar Araya Y.
Asesor Jurídico
Ministerio de la Defensa Pública

Abg. Mirna Cabrera
Dirección Administrativa
Ministerio de la Defensa Pública

Abg. Verónica Mazo
Asesoría Jurídica
Unidad Operativa de Contrataciones

Marcio Rubén Feris Aguilera en su carácter de propietario, siendo su oferta el precio total de 22.450.000 (Guaraníes veintidós millones cuatrocientos cincuenta mil.)	
Garantía de Mantenimiento de Oferta El oferente **COMERCIAL E INDUSTRIAL**, presento Declaración Jurada de Mantenimiento de oferta que está debidamente extendida en los Formularios Estándar previstos para el efecto, emitida el 23/06/2017 en la que deja constancia que ha contraído una obligación con el Ministerio de la Defensa Publica por la suma de Gs. 1.200.000 (Guaraníes un millón doscientos mil.) monto que representa el 5% de su oferta presentada , es decir, el monto se ajusta al porcentaje solicitado, la vigencia de la garantía es hasta el plazo indicado en el punto 16 del anexo B y cubre correctamente el periodo de mantenimiento; se observa que en la Declaración Jurada consta correctamente la identificación de tomador u oferente , del Asegurado o Contratante y el Contrato garantizado o nombre del llamado	**CUMPLE**
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta. La oferta está firmada por el Marcio Rubén Feris Aguilera en el carácter de Propietario, y para demostrar su condición de firmante de la oferta presenta la Constancia N° 1454646 del Sistema de Información de Proveedores del Estado - SIPE, a nombre **Marcio Rubén Feris Aguilera** con RUC 4554737-8, impresa y debidamente firmada por el mismo, en la que una vez verificada e impresa se puede observar que se encuentra en Estado "activo" la cédula de identidad del propietario.	**CUMPLE**
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07). Para ello el Comité verificará que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada del Art. 40 que se incluye como Formulario incluido en el Anexo E. **Asimismo, de acuerdo a lo establecido en la Resolución DNCP 849/15 se aplicará lo siguiente: Respecto a las prohibiciones del inciso a) del Art. 40, el Comité verificará los registros del personal de la institución para detectar si el oferente o sus representantes se hayan comprendidos en el presupuesto del inciso precitado.** Presentó Declaración del Art. 40 de la Ley N° 2.0251/03 debidamente firmada por el propietario **Marcio Rubén Feris Aguilera.** En la que se declara Bajo Fe de Juramento que, no se encuentran comprendidos en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley N° 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.-	**CUMPLE**

Abog. Omar Araya Y.
Asesor Jurídico
Ministerio de la Defensa Pública

Abg. Mirna Cabrera
Dirección Administrativa
Ministerio de la Defensa Pública

Abg. Verónica Mazo
Asesoría Jurídica
Unidad Operativa de Contrataciones

Asimismo, declaran que se obtienen de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudieran otorgarles condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión. Mencionan además, que asumen el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente. Se ha verificado, que el propietario, no registra datos según información del SINARH al 2017, tampoco registra datos en el Legajo Digital de Funcionarios Públicos (LEFP), ni registran datos en la nómina de altas y bajas presentados por las Instituciones Públicas	**CUMPLE**

4	**DOCUMENTOS SUSTANCIALES** **Oferente DISTRIBUIDORA "NT"**	**CUMPLE /NO CUMPLE**
	Formulario de Oferta El oferente **DISTRIBUIDORA NT**, presentó Formulario de oferta completado y preparado, los datos del Llamado, la Identificación de la Convocante, el periodo de vigencia de su oferta corresponde al plazo mínimo exigido en los datos de la licitación, y está correctamente firmado por la Sra. Noemí Trebastoni C. en su carácter de Propietaria; siendo su oferta G. 26.000.000 (Guaraníes veintiséis millones).	**CUMPLE**
	Garantía de Mantenimiento de Oferta El oferente **DISTRIBUIDORA "NT"**, presento Declaración Jurada de Mantenimiento de oferta que está debidamente extendida en los Formulario Estándar previsto para el efecto, emitida el 23/06/2017 en la que deja constancia que ha contraído una obligación con el Ministerio de la Defensa Publica por la suma de Gs. 1.300.000.- (Guaraníes un millón trescientos mil.-) monto que representa el 5% de su oferta, es decir, el monto se ajusta al porcentaje solicitado, la vigencia de la garantía es hasta el plazo indicado en el punto 16 del anexo B y cubre correctamente el periodo de mantenimiento; se observa que en la Declaración Jurada consta correctamente la identificación de tomador u oferente , del Asegurado o Contratante y el Contrato garantizado o nombre del llamado	**CUMPLE**
	Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la	

Abog. Omar Araya Y.
Asesor Jurídico
Ministerio de la Defensa Pública

Abg. Mirna Cabrera
Dirección Administrativa
Ministerio de la Defensa Pública

Abg. Verónica Mazo
Asesoría Jurídica
Unidad Operativa de Contrataciones

oferta. La oferta está firmada por la Sra. Noemí Trebastoni Castillo en el carácter de Propietaria, y para demostrar su condición de firmante de la oferta presenta la Constancia Nº 1453603 del Sistema de Información de Proveedores del Estado - SIPE, a nombre **de Alicia Noemí Trebastoni Castillo** con RUC 1557310-9, impresa y debidamente firmada por la misma, en la que una vez verificada e impresa se puede observar que se encuentra en Estado "activo" la cédula de identidad del propietario.	**CUMPLE**
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07). Para ello el Comité verificará que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada del Art. 40 que se incluye como Formulario incluido en la Sección VI. **Asimismo, de acuerdo a lo establecido en la Resolución DNCP 849/15 se aplicará lo siguiente: Respecto a las prohibiciones del inciso a) del Art. 40, el Comité verificará los registros del personal de la institución para detectar si el oferente o sus representantes se hayan comprendidos en el presupuesto del inciso precitado.** Presentó constancia Nº 1453603 del Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE, a nombre de **ALICIA NOEMÍ TREBASTONI CASTILLO**. con RUC 1557310-9, impresa y debidamente firmada por la misma, en la que una vez verificada e impresa se puede observar que aparece con Estado Activo la Declaración Jurada del Art. 40 de la Ley N° 2.0251/03 debidamente firmada. En la que se declara Bajo Fe de Juramento que, no se encuentran comprendidos en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley Nº 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.- Asimismo, declaran que se obtienen de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudieran otorgarles condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión. Mencionan además, que asumen el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente. Se ha verificado, que la propietaria no registra datos según información del SINARH al 2017, tampoco registra Datos en el Legajo Digital de Funcionarios Públicos (LEFP),	**CUMPLE**

Abog. Omar Araya Y.
Asesor Jurídico
Ministerio de la Defensa Pública

Abg. Mirna Cabrera
Dirección Administrativa
Ministerio de la Defensa Pública

Abg. Verónica Mazo
Asesoría Jurídica
Unidad Operativa de Contrataciones

ni registran datos en la nómina de altas y bajas presentados por las Instituciones Públicas	**CUMPLE**

Se concluye que los oferentes **Servipar, Lilian Celeste Sosa Empresa de Servicios, IF Comercial e Industrial y Distribuidora "NT"** cumplen con los requisitos básicos y de carácter sustancial exigidos en las bases del llamado, es decir, el Formulario de Oferta presentado por estas empresas, está debidamente completado y firmado., su Garantía de Mantenimiento de Oferta se encuentra debidamente extendida; el Documento que acredita su identidad es suficiente para demostrar la existencia legal de la empresa. Así mismo, ha presentado la Declaración Jurada de no hallarse comprendidos en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07). y se ha verificado, que los Representantes Legales del oferente mencionado no registran datos según información del SINARH al 2017, tampoco registran Datos en el Legajo Digital de Funcionarios Públicos (LEFP), ni registran datos en la nómina de altas y bajas presentados por las Instituciones Públicas

Verificada la documentación básica y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados de los oferentes **Servipar, Lilian Celeste Sosa Empresa de Servicios, IF Comercial e Industrial y Distribuidora "NT"** y luego de concluir que no han incurrido en omisión de la presentación de la documentación básica de carácter sustancial, y no habiéndose igualmente evidenciado hallazgos de que su oferta se haya presentado en forma irregular o que contenga aspectos que ameriten su descalificación, este Comité, procede posteriormente a verificar que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación; se procederá a analizar las oferta de menor a mayor

Por lo tanto, corresponde seguir posteriormente, a realizar la verificación de los documentos que avalen el cumplimiento de los criterios citados más arriba, conforme a los requisitos de calificación de la oferta cotizada.

4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS

Los precios por ítem cotizados por el oferente se detallan en el siguiente cuadro ordenado de menor a mayor:

Cuadro de precio cotizados

Descripción del bien: Remeras de vestir, color azul marino con cuello y virola en las mangas, color azul marino en tela pique vicuña 100% algodón, con logo del Ministerio de la Defensa Pública bordado en el bolsillo lado izquierdo y en la manga izquierda el logo de Paraguay. Tamaños: Según contextura de los funcionarios (Pequeño, mediano, grande y extra grande).

OFERENTE	N°	Código de catalogo	Cantidad	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL

Abog. Omar Araya Y.
Asesor Jurídico
Ministerio de la Defensa Pública

Abg. Mirna Cabrera
Dirección Administrativa
Ministerio de la Defensa Pública

Abg. Verónica Mazo
Asesoría Jurídica
Unidad Operativa de Contrataciones

IF Comercial e Industrial	1	42192210-001	500	IF	Nacional	44.900	22.450.000
Lilian Celeste Sosa. Empresa de Servicios	1	42192210-001	500	Elegancia	Nacional	48.500	24.250.000
Distribuidora "NT"	1	42192210-001	500	Creaciones "NT"	Nacional	52.000	26.000.000
Servipar	1	42192210-001	500	Servipar	Nacional	55.650	27.825.000

Se deja constancia que ninguna de las firmas oferentes ha presentado Certificado de Origen Nacional de sus productos, por lo que no corresponde la aplicación del Margen de Preferencia a favor de ninguna de estas ofertas..

5. ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUISITOS.

Para el total del bien, se selecciona provisoriamente la oferta presentada por la empresa **IF Comercial e Industrial** con RUC 4. 557.737-8 la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación

5.1 CUMPLIMIENTO DE LA CAPACIDAD LEGAL IF COMERCIAL E INDUSTRIAL

Con el objetivo de calificar la capacidad legal del oferente se verificará el cumplimiento de los documentos legales indicados en el Anexo E de la Carta de Invitación el Llamado. Asimismo, se tendrá en cuenta lo establecido en los incisos a) y b) de la Resolución N° 849/15.

Al respecto, es importante aclarar que en este punto se procederá a verificar y a evaluar únicamente la Documentación de Carácter Formal, por el hecho de que los documentos de Carácter Sustancial, ya fueron verificados y evaluados en el punto 3. Tabla Comparativa de las Ofertas en relación al cumplimiento de los Requisitos Básicos y Carácter Sustancial:

CUADRO DE CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	
OTROS DOCUMENTOS LEGALES	**CUMPLE /NO CUMPLE**
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional	

Abog. Omar Araya Y.
Asesor Jurídico
Ministerio de la Defensa Pública

Abg. Mirna Cabrera
Dirección Administrativa
Ministerio de la Defensa Pública

Abg. Verónica Mazo
Asesoría Jurídica
Unidad Operativa de Contrataciones

del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010. Presenta la Declaración Jurada en la que se garantiza que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010. Según consta en el folio 06 de su carpeta de ofertas.	**CUMPLE**
Constancia de inscripción en el registro de único contribuyente - RUC. Presentó constancia Nº 1454646 del Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE, a nombre de **Marcio Rubén Feris Aguilera** con RUC 4.554.737-8 , impresa y debidamente firmada por su Representante legal, en la que una vez verificada e impresa se puede observar que aparece con Estado Activo. Al verificar el Documento de referencia, se puede observar, que **Marcio Rubén Feris Aguilera.** con RUC Nº 4.554.737-8, se encuentra inscripto como contribuyente desde el 27/03/2008 y tiene como Actividad Económica Principal Venta Comercio al por mayor de productos diversos (IMPORTADOR -EXPORTADOR MAYORISTA).	**CUMPLE**
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente Presentó copia a nombre de **Marcio Rubén Feris Aguilera** con RUC 4.554.737-8, impresa y debidamente firmada, en la que una vez verificada se puede observar que aparece con Estado Activo, el Certificado de Cumplimiento Tributario Nº 42754925392 a nombre de Marcio Rubén Feris Aguilera., con Nº de Control: 8FB108BA, vigente a la fecha de apertura de ofertas emitida el por la Subsecretaria de Estado de Tributación, y con validez hasta 22/07/2017 , en la que se menciona que a la fecha de expedición del presente documento el contribuyente ha cumplido con sus obligaciones ante la Administración y se emite el presente certificado de Cumplimiento Tributario en carácter normal en virtud a lo establecido en el Art. 194 de la Ley Nº 125/91 y su modificación con la Ley Nº 2421/04 y demás disposiciones vigentes..	**CUMPLE**
Fotocopia simple de la Patente Municipal del oferente. Presentó constancia Nº 1454646 del Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE, a nombre de **Marcio Rubén Feris Aguilera con RUC 4.554.737-8,** impresa y debidamente, en la que una vez verificada e impresa se puede observar que aparece con Estado Activo, Patente Municipal de la Municipalidad de Lambaré , correspondiente al segundo semestre del 2.017 a	**CUMPLE**

Abog. Omar Araya Y.
Asesor Jurídico
Ministerio de la Defensa Pública

Abg. Mirna Cabrera
Dirección Administrativa
Ministerio de la Defensa Pública

Abg. Verónica Mazo
Asesoría Jurídica
Unidad Operativa de Contrataciones

nombre de Marcio Rubén Feris Aguilera, según Factura Nº 1916509 otorgado en el ramo Actividad Principal; Venta al por mayor de productos.	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. Presentó constancia Nº 1454646 del Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE, a nombre de **Marcio Rubén Feris Aguilera con RUC 4.554.737-8,** impresa y debidamente, en la que una vez verificada e impresa se puede observar que aparece con Estado Activo. Así también, a firma del documento de identidad es semejante a las firmas de los demás documentos de su carpeta de presentación de ofertas.	**CUMPLE**

De la revisión de los documentos presentados, se puede concluir que la empresa **IF Comercial e Industrial** con RUC 4.554.737-8, cumple con la capacidad legal requerida en las condiciones del llamado, para que le sea adjudicada la contratación en el eventual caso de que cumpla con los demás requisitos de calificación posterior requeridos, como ser la Experiencia

5.2 ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LA EXPERIENCIA DEL OFERENTE IF COMERCIAL E INDUSTRIAL

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Contar con contratos ejecutados o comprobantes legales (facturas) que avalen su experiencia en el servicio del mismo rubro (Adquisición de sillas de ruedas).Dentro de los 2 (dos) últimos años (2015-2016) de instituciones públicas y/o privadas. Presentar como mínimo 2 (dos) comprobante por año. Presentó copia de contratos de los años 2016 y 2015 del mismo rubro. 1- Contrato N° 106/2016 con la Justicia Electoral. 2- Contrato N° 51/2016 con la Justicia Electoral. 3- Contrato N° 132/2015 con el Comando Logístico. 4- Convenio Modificatorio al Contrato 92/14 con el Comando Logístico de Fecha 26 de junio de 2015.	**CUMPLE**

De la revisión de los documentos presentados, se puede concluir que la citada firma **IF COMERCIAL E INDUSTRIAL** de **Marcio Rubén Feris Aguilera** con RUC 4.554.737-8, cumple con la Experiencia requerida.

Abog. Omar Araya Y.
Asesor Jurídico
Ministerio de la Defensa Pública

Abg. Mirna Cabrera
Dirección Administrativa
Ministerio de la Defensa Pública

Abg. Verónica Mazo
Asesoría Jurídica
Unidad Operativa de Contrataciones

7- ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR ÍTEM CON RESPECTO AL COSTO ESTIMATIVO PREVISTO POR LA CONVOCANTE:

Se verifica los precios ofertados por **IF COMERCIAL E INDUSTRIAL Marcio Rubén Feris Aguilera** con RUC 4.554.737-8, con respecto al Costo Estimativo, de conformidad a las disposiciones contenidas en el Art. 135 de la Ley Nº 5.554/16 y en el Art. 1° de la Resolución DNCP Nº 1.173/16. A tal efecto, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procede a cotejar las ofertas con el costo estimativo, con el fin de determinar, cuáles de ellas se encuentren situadas por debajo del treinta por ciento (30%), debajo del setenta por ciento (70%) o por encima del veinte por ciento (20%) de la estimación del costo preparada por la Convocante y difundida con el llamado a contratación, con el propósito de solicitar al oferente en el eventual caso de que su oferta se encuentre en tal situación, una explicación detallada de la composición del precio ofertado.

La comparación del precio referencial y las ofertas presentadas, se resume en el siguiente cuadro:

1	2	3	4	5	6	7
N° Ítem	**Código Catalogo***	**Descripción de bien**	**Precio unitario**	**Precio total (iva incluido)**	**Costo estimativo**	**Variacion % s/ Costo Estimativo**
1.	53103001-001	Remeras de Vestir, color azul marino con cuello y virola en las mangas color azul marino en tela pique Vicuña 100% algodón, con logo del Ministerio de la Defensa Publica bordado en el bolsillo lado izquierdo y en la manga izquierda el logo del Paraguay. Tamaño: Según contextura de los funcionarios (Pequeño, Mediano, Grande y Extra Grande	*44.900*	*22.450.000*	*28.666.500*	-21,69%

A fin de cumplir con lo que establece la Resolución N 956/2016 de la DNCP y la modificación de su Art.2 de la Resolución N 1173/16, el comité procede a realizar una evaluación y comparación de los **Costos Referenciales** establecido para el presente llamado con la oferta de oferente y en el cuadro comparativo se observa que el mismo **se encuentra dentro del parámetros estimado** teniendo en cuenta que los precio del oferente se encuentra por debajo del costo referencial del llamado para el item, es decir, no varían sustancialmente de lo estimado por la convocante y se hallan dentro de lo permitido, por lo que cumple con los requerimientos del inciso b) del punto 20 Anexo B

8- ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LA CAPACIDAD FINANCIERA DE IF COMERCIAL E INDUSTRIAL

Abg. Omar Araya Y.
Asesor Jurídico
Ministerio de la Defensa Pública

Abg. Mirna Cabrera
Dirección Administrativa
Ministerio de la Defensa Pública

Abg. Verónica Mazo
Asesoría Jurídica
Unidad Operativa de Contrataciones

Presentó copia de Balances correspondientes a los años 2014, 2015 y 2016. Según consta en su carpeta de presentación de ofertas, en los que se puede observar lo siguiente:

CAPACIDAD FINANCIERA	CUMPLE /NO CUMPLE
Balance de los tres (3) últimos años (2014-2015-2016). Presento correctamente los Balances Correspondientes a los Ejercicios Fiscales 2014, 2015 y 2016 acompañada del Formulario de Información Financiera, según consta en la carpeta de presentación de ofertas, en la que se puede observar un Ratio de Liquidez promedio de 11,4 Ratio de endeudamiento promedio de 0,7 e Índice de rentabilidad promedio de 16%	**CUMPLE**

CUADRO DE RATIOS FINANCIEROS				
IF COMERCIAL E INDUSTRIAL Marcio Rubén Feris Aguilera con RUC 4.554.737-8				
RESUMEN DE DATOS	2014	2015	2016	PROMEDIO
Activo Corriente	1.073.835.004	1.151.670.455	1.472.987.859	
Activo Total	1.180.673.413	1.263.904.713	1.894.433.897	
Pasivo Corriente	97.456.946	89.506.587	224.992.235	
Pasivo Total	270.346.446	115.310.707	224.992.336	
Utilidad del Ejercicio	99.189.942	240.535.631	220.138.065	
Capital	800.000.000	899.189.942	899.189.942	
RATIOS PRINCIPALES				
Índice de Liquidez (Razón Corriente) – Activo Corriente/Pasivo Corriente	11,01855792	12,86687934	6,546838645	10,14409197
Endeudamiento Total (Pasivo Total/Activo Total)	0,228976483	0,091233703	0,118764944	0,146325043
Rentabilidad del capital propio (Utilidad/Patrimonio Neto)	12%	27%	24%	21%

El oferente ha demostrado con los documentos presentados, que cuenta con la calificación necesaria en cuanto a la situación financiera para que le sea proveído la adjudicación, ya que según la información contenida en los Balances Generales y Estado de Resultados, posee un Ratio de Liquidez promedio de 10,14 Ratio de endeudamiento promedio de 0,14 e Índice de rentabilidad promedio de 21%.

9- RESPECTO AL ART. 28 DE LA LEY 2051/03.

La Ley 2051/03, establece en su art. 28 *"....La Convocante dará a conocer la adjudicación de la licitación en acto público, dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la fecha de apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta por otros veinte días calendario, debiendo constar la adjudicación en un acta que firmarán los asistentes que*

Abog. Omar Araya
Asesoría Jurídico
Ministerio de la Defensa Pública

Abg. Mirna Cabrera
Dirección Administrativa
Ministerio de la Defensa Pública

Abg. Verónica Mazo
Asesoría Jurídica
Unidad Operativa de Contrataciones

lo deseen. En sustitución de dicho acto público, la Convocante podrá optar por notificar la adjudicación de la licitación por escrito a cada uno de los participantes, dentro de los cinco días calendario siguientes a su emisión".

En cuanto a este punto manifestamos que no ha sido posible dar cumplimiento a dicha disposición debido a la sobre carga de trabajo dentro de nuestras oficinas por lo que nos acogemos a la prórroga de veinte días calendario en concordancia a la disposición del párrafo que antecede.

10- RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES.

De conformidad al Artículo 63. Criterio de adjudicación. Del Decreto Nº 21.909 "Que Reglamenta la Ley Nº 2.051 De Contrataciones Públicas" que establece que: Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. presente el precio evaluado como más bajo. Por lo tanto, se recomienda la adjudicación a la oferta cotizada por la firma **IF COMERCIAL E INDUSTRIAL Marcio Rubén Feris Aguilera con RUC 4.554.737-8,** porque ha cumplido con los puntos mencionados en la norma jurídica citada, ya que esta empresa, ha ofertado un precio total de Gs. 22.450.000 (Guaraníes veintidós millones cuatrocientos cincuenta mil), ha demostrado que cuenta con la capacidad legal, la Experiencia exigida en la carta de invitación.

Es decir ,analizado todos los documentos exigidos en la carta de invitación de conformidad en lo establecido en el Art.4°,26,27 y 28 de la Ley 2051/03 " De Contrataciones Públicas" concordantes con los artículos 56°,57°,58|°60°,61°,62°63°,64°del Decreto N° 21.909/03 Reglamentario de la Ley N°2051/03" De Contrataciones Públicas "se recomienda que la adjudicación de la contratación sea proveida a la firma **IF COMERCIAL E INDUSTRIAL Marcio Rubén Feris Aguilera con RUC 4.554.737-8** por un monto de 22.450.000 (Guaraníes veintidós millones cuatrocientos cincuenta mi), porque ha presentado una oferta solvente que cumple con las condiciones legales y técnicas estipula en la carta de invitación, ha demostrado con los documentos presentados que tiene las calificaciones y capacidad necesarias para ejecutar el contrato. La misma garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.

Salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad, se recomienda que la adjudicación se realice conforme al siguiente cuadro:

IF COMERCIAL E INDUSTRIAL				
1	2	3	4	5
N° Ítem	Código Catalogo*	Descripción de bien	Precio unitario	Precio total (iva incluido)

Abog. Omar Araya Y.
Asesor Jurídico
Ministerio de la Defensa Pública

Abg. Mirna Cabrera
Dirección Administrativa
Ministerio de la Defensa Pública

Abg. Verónica Maz
Asesoría Jurídica
Unidad Operativa de Contratacio

1.	53103001-001	Remeras de Vestir, color azul marino con cuello y virola en las mangas color azul marino en tela pique Vicuña 100% algodón, con logo del Ministerio de la Defensa Publica bordado en el bolsillo lado izquierdo y en la manga izquierda el logo del Paraguay. Tamaño: Según contextura de los funcionarios (Pequeño, Mediano, Grande y Extra Grande	*44.900*	*22.450.000*
		TOTAL		**22.450.000**

Sin otra observación que agregar, se da por finalizada la evaluación de ofertas, con la suscripción del informe.

Abog. Omar Araya Y.
Asesor Jurídico
Ministerio de la Defensa Pública

Abg. Mirna Cabrera
Dirección Administrativa
Ministerio de la Defensa Pública

Abg. Verónica Mazo
Asesoría Jurídica
Unidad Operativa de Contrataciones